

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2020-00056-00.- En la fecha paso el presente, al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante presento solicitud de emplazamiento. Riohacha, D. T. y C., Marzo 24 de 2022. Sírvase proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
EI SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



nebrO y botredil

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

Riohacha, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00221-00. Proceso de Sucesión Intestada, promovido por ASTRID JOSEFINA ROMERO PINEDO, causante JORGE ROMERO ARTEAGA.

Vista la nota secretarial que antecede, y siguiendo las disposiciones del artículo 492 del Código General del Proceso.

Emplácese a los señores SONIA ROMERO CUESTA, JAIRO ROMERO CUESTA Y JORGE GABRIEL ROMERO PINEDO, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, para se haga parte dentro del proceso referenciado, el edicto se sujetara a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso y Decreto Presidencial 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Magdalena Gómez Sierra', written over a horizontal line.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito